

Asamblea General

26.^a reunión
Riad (Arabia Saudita)

7-11 de noviembre de 2025

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN

Riad, Arabia Saudita, 7-11 de noviembre de 2025

Aprobación del orden del día.....	2
Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea.....	3
Nombramiento de la Comisión de Credenciales	4
Tendencias actuales del turismo internacional	5
Ejecución del programa general de trabajo para el período 2024-2025	6
Situación financiera de la Organización	7
Informe sobre recursos humanos.....	9
Proyecto del programa de trabajo y presupuesto 2026-2027	11
Informe de la Comisión de Credenciales	13
Situación de los Miembros	14
Suspensión de la calidad de Miembro de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos y solicitudes de exención temporal de la aplicación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación.....	15
Nombramiento del Secretario General para el periodo 2026-2029 por recomendación del Consejo Ejecutivo.....	17
Informe sobre la situación de las oficinas regionales y temáticas	20
Informe del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General	21
Informe de los Miembros Afiliados	22
Informe del Comité de Cuestiones relativas al Colectivo de los Miembros Afiliados.....	23
Informe del Comité Mundial de Ética del Turismo	24
Elección de los miembros del Comité Mundial de Ética del Turismo.....	25
Día Mundial del Turismo: información y actividades de 2024 y 2025, adopción de los temas y designación de los países para 2026 y 2027	27
Elección de los Miembros del Consejo Ejecutivo.....	28
Propuesta de la República Dominicana: Institucionalización de la Cumbre ONU Turismo para África y las Américas (CAM-CAF) y la creación de un Mecanismo de Cooperación Sur-Sur	30
Lugar y fechas de la vigésima séptima reunión de la Asamblea General	31
Sesión temática sobre “La repercusión de la inteligencia artificial y la innovación en el futuro del turismo mundial” – Examen y adopción de la Declaración de Riad sobre el futuro del turismo	32

A/RES/773(XXVI)

Punto 1 del orden del día
Aprobación del orden del día
(documento A/26/1 prov. rev.2)

La Asamblea General,

1. *Aprueba* el orden del día propuesto para su 26.^a reunión.
2. Decide examinar el punto 17 al comienzo de su tercera sesión plenaria.

Punto 2 del orden del día
Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea
(documento A/26/2)

La Asamblea General,

1. *Declara elegido* Arabia Saudita como Presidente de su vigésima sexta reunión, representado por el Excmo. Sr. Ahmed Al-Khatib, Ministro de Turismo de Arabia Saudita, y
2. *Declara elegidos* a los Vicepresidentes de su vigésima sexta reunión:

África:

- Nigeria
- Zimbabwe

Américas:

- Bahamas
- Chile

Asia Oriental y el Pacífico:

- Filipinas

Europa:

- Lituania
- Suiza

Asia Meridional:

- Maldivas

Punto 3 del orden del día provisional
Nombramiento de la Comisión de Credenciales
(documento A/26/3)

La Asamblea General,

Enterada de las propuestas de su Presidente, formuladas conforme a las disposiciones del artículo 13.1 de su Reglamento,
Observando que las Comisiones Regionales han seleccionado a los miembros de la Comisión de Credenciales, a petición de la Asamblea,

1. Toma nota de que se ha nombrado a los siguientes países:

África:

- a) Uganda
- b) Tanzania

Américas:

- c) Paraguay
- d) Jamaica

Asia Oriental y el Pacífico:

- e) República Democrática Popular Lao

Europa:

- f) Israel
- g) Polonia

Oriente Medio:

- h) Yemen

Asia Meridional:

- i) Bhután

A/RES/776(XXVI)

Punto 4 a) del orden del día
Tendencias actuales del turismo internacional
(documento A/26/4(a))

La Asamblea General,

1. *Acoge con satisfacción* el informe presentado por el Secretario General, así como la labor de seguimiento continuo de las tendencias internacionales del turismo que ONU Turismo efectúa; y
2. *Solicita* al Secretario General que prosiga con la observación de las tendencias y mantenga informados a los Miembros al respecto, con particular interés por la información actualizada facilitada en el Barómetro Mundial del Turismo y el Tablero de datos turísticos de ONU Turismo.

Punto 4 b) del orden del día
Ejecución del programa general de trabajo para el período 2024-2025
(documento A/26/4(b) rev.1)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la ejecución del programa general de trabajo para el período 2024-2025 y sus anexos,

1. *Toma nota* de las actividades desarrolladas y los principales logros del período;
2. *Rinde especial homenaje* al Secretario General Zurab Pololikashvili por su visión de futuro y su compromiso inquebrantable, que han dado lugar a logros e hitos notables en la labor de la Organización durante su mandato;

Enterada de los acuerdos suscritos por la Organización con entidades públicas y privadas,

3. *Aprueba* todos los acuerdos que se enumeran en el anexo IV;

Habiendo leído la actualización sobre el progreso de las enmiendas a los Estatutos y las Reglas de Financiación y al anexo XVIII a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas de 1947 que se presenta en el anexo V,

4. *Exhorta* a los Estados Miembros a que hagan cuanto esté en su mano para ratificar todas las enmiendas a los Estatutos y a las Reglas de Financiación, con especial atención a la enmienda del artículo 33 de los Estatutos; y
5. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que se adhieran a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas y a que notifiquen de forma explícita su intención de aplicar el anexo XVIII a ONU Turismo.

Punto 4(c) del orden del día
Situación financiera de la Organización
(documentos A/26/4(c), A/26/4(c)) Add.1 y A/26/4(c) Add.2)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe financiero,

1. *Toma nota con aprecio* de la información exhaustiva que contienen el documento A/26/4(c), sus diferentes partes y sus anexos;

I. Cierre de los estados financieros auditados del vigésimo cuarto periodo financiero (2022-2023)

Observando las decisiones 4(CXIX), 4(CXXI) y 4(CXXIII) del Consejo Ejecutivo,

2. *Aprueba* las decisiones 4(CXIX) y 4(CXXI) del Consejo Ejecutivo sobre la aprobación de los estados financieros auditados de ONU Turismo para los años 2022 y 2023 respectivamente;
3. *Aprueba* el informe financiero de ONU Turismo para los años concluidos el 31 de diciembre de 2022 y de 2023 respectivamente, así como los estados financieros auditados de ONU Turismo correspondientes al vigésimo cuarto periodo financiero (2022-2023), el saldo de tesorería del presupuesto ordinario y la situación del Fondo de Gastos Corrientes para el mismo periodo;

II. Informe financiero de ONU Turismo para el periodo concluido el 30 de septiembre de 2025

4. *Aprueba*, tal como se presentan en el documento:

- a) Las consignaciones revisadas del presupuesto ordinario al 30 de septiembre de 2025 (véase A/26/4(c).Add.1), tomando nota de que, de los 104 puestos de personal a cuenta del presupuesto ordinario, 24 no están presupuestados para el bienio 2024-2025,
- b) El plan actualizado de ingresos y gastos del presupuesto ordinario para el ejercicio financiero 2025 presentado por el Secretario General, al 30 de septiembre de 2025 (véase A/26/4(c).Add.1), y toma nota de que puede ser necesario realizar transferencias de créditos de las categorías de personal a las de no personal y entre secciones (programas) y partidas (programas principales), y autoriza al Secretario General a hacerlas dentro de las consignaciones aprobadas,
- c) Las contribuciones voluntarias y en especie recibidas para la ejecución de proyectos para el periodo concluido el 30 de septiembre de 2025 (véase A/26/4(c).Add.1), así como la asignación excepcional de los saldos sin utilizar una vez finalizados los proyectos llevados a cabo con contribuciones voluntarias, por un importe de 10.700 euros, a otro proyecto y,
- d) Los proyectos de cofinanciación con contribuciones de ONU Turismo y de donantes y los gastos de apoyo a proyectos y los fondos de reserva para proyectos de iniciativas para el periodo concluido el 30 de septiembre de 2025 (véase A/26/4(c).Add.1);

5. Toma nota con satisfacción de la presentación del estado provisional no auditado de la situación financiera de ONU Turismo al 30 de septiembre de 2025, y del estado de la ejecución financiera de ONU Turismo en el periodo concluido el 30 de septiembre de 2025 (véase A/26/4(c).Add.1);
6. Felicita al Secretario General por contribuciones voluntarias recibidas para el periodo concluido el 30 de septiembre de 2025;
7. Expresa su agradecimiento a los Miembros que han realizado los esfuerzos necesarios para cumplir sus obligaciones financieras, insta a los Miembros que no han cumplido aún sus obligaciones financieras a que tomen las medidas necesarias para saldar sus contribuciones de 2025, y recuerda a los Miembros que paguen sus contribuciones en el plazo estipulado en el artículo 7.2 del Reglamento Financiero;
8. Apoya el enfoque proactivo del Secretario General para la liquidación de las contribuciones del año en curso y atrasadas, con miras a contribuir al programa de trabajo de la Organización; y

III. Elección del Interventor de Cuentas externo para 2026-2027

9. Designa a España como Interventor de Cuentas externo para el periodo 2026-2027 con miras a la verificación externa de los estados financieros de ONU Turismo para los años concluidos el 31 de diciembre de 2025 y de 2026.

Punto 4 d) del orden del día
Informe sobre recursos humanos
(documento A/26/4(d))

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe,

1. *Toma nota* de la información suministrada en el informe sobre recursos humanos;
2. *Expresa* su satisfacción por la aplicación de las políticas de recursos humanos, las iniciativas en materia de formación y los marcos sobre igualdad de género, así como el trabajo que están llevando a cabo actualmente las personas que se encuentran al servicio de la Organización y por su contribución al programa de trabajo, en particular a la luz de las crecientes exigencias que experimenta la Organización y habida cuenta de sus limitados recursos;
3. *Toma nota con aprecio* de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones derivadas de la auditoría de la gestión de los recursos humanos que ha llevado a cabo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI).
4. *Aprueba* la propuesta de que el puesto de Jefe del Departamento de Ética, Cultura y Responsabilidad Social se reclasifique de la categoría P.4 a la categoría P.5;
5. *Alienta* a los Estados Miembros a que envíen propuestas concretas a la Organización para la financiación de personal subalterno del Cuadro Orgánico;
6. *Alienta* a los Estados Miembros a que envíen a la Organización funcionarios cedidos temporalmente, especialmente ante las crecientes exigencias que pesan sobre la Organización y sus limitados recursos;

Tomando nota de que no se han recibido candidaturas para el Comité de Pensiones del Personal de ONU Turismo para el bienio 2026-2027,

7. *Decide* elegir a los siguientes Estados Miembros para conformar el Comité de Pensiones del Personal de ONU Turismo durante el bienio 2026-2027:

[MIEMBRO 1] y [MIEMBRO 2] como miembros titulares;

[MIEMBRO 1] y [MIEMBRO 2] como miembros suplentes.

Enterada del informe del Comité de la Asociación del Personal sobre las actividades realizadas entre marzo de 2024 y septiembre de 2025,

8. *Toma nota* de las actividades, prioridades, preocupaciones y recomendaciones de la Asociación; y
9. *Pide* al Secretario General que:
 1. Entable un diálogo estructurado y una serie de consultas con el personal para promover una transición organizativa fluida.
 2. Promueva un liderazgo más equilibrado para garantizar una contratación justa.

3. Desarrolle una estrategia de dotación de personal que distinga claramente entre los proyectos temporales y las funciones permanentes básicas de la Organización.
4. Proporcione un plan concreto para reforzar la formación del personal y el desarrollo de sus competencias.

Punto 4 e) del orden de día
Proyecto del programa de trabajo y presupuesto 2026-2027
(documentos A/26/4(e) I, A/26/4(e) I RC-1 y A/26/4(e) II)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el proyecto del programa de trabajo para el periodo 2026-2027;

1. *Agradece* al Secretario General el exhaustivo proceso de consulta a los Miembros para la elaboración de este proyecto; y
2. *Aprueba* el proyecto del programa de trabajo para 2026-2027;

Recordando los párrafos 11 y 13 de la decisión 3 (CXXIII) del Consejo Ejecutivo, en relación con el mandato de la Organización de proporcionar estadísticas turísticas a todo el sistema de las Naciones Unidas,

Enterado de la decisión 4 (CXXIV),

3. *Alienta encarecidamente* al Secretario General a que refuerce los recursos de la Organización en el ámbito de las estadísticas de turismo, adoptando las disposiciones que se precisen o recaudando las contribuciones voluntarias necesarias, con los siguientes objetivos: 1) reafirmar la posición de la Organización como fuente autorizada mundial de estadísticas de turismo precisas, exhaustivas y oportunas, 2) actualizar las Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo (RIET) y la Cuenta satélite de turismo (CST) en estrecha consonancia con la comunidad estadística internacional y 3) apoyar a los Estados Miembros en la producción, la difusión y el uso eficaz de datos sobre turismo comparables y de calidad, entre los que se encuentra el programa de medición del turismo sostenible (MST), de conformidad con el mandato de las Naciones Unidas para la Organización;

Tomando en consideración la decisión 7 (CXXIV) del Consejo Ejecutivo adoptada en su 124.^a reunión,

4. *Toma nota con satisfacción y agradecimiento* de la presentación de información detallada y de las hipótesis derivadas del análisis con base empírica para el proyecto de presupuesto ordinario para 2026-2027;
5. *Aprueba* el proyecto de presupuesto ordinario de la Organización para el periodo 2026-2027, de acuerdo con la hipótesis C, de incremento de las contribuciones fijadas del 2 %, por un importe total de 34.193.000 euros (16.923.000 euros en 2026 y 17.270.000 euros en 2027), y autoriza al Secretario General a ejecutarlo con arreglo a los importes recaudados;
6. *Aprueba también* que los ingresos presupuestarios aprobados para el próximo bienio, de conformidad con la hipótesis C, deberían provenir de las contribuciones de los Miembros Efectivos y Asociados, por un importe redondeado de 14.902.000 euros en 2026 y de 15.225.000 euros en 2027, y que el saldo por financiar se sufrague con las contribuciones de los Miembros Afiliados, con los ajustes oportunos que se deriven de cualquier cambio que se produzca en el número de Miembros Afiliados, y a través de las demás fuentes de financiación propuestas en este documento;
7. *Aprueba* la escala de contribuciones propuesta para 2026-2027 según la hipótesis C (Anexo I.3);

8. *Felicita* al Secretario General por haber logrado un aumento del 241 % de las contribuciones voluntarias en los últimos años, que se han situado en un total de 11.350.641 euros en 2024, gracias a las labores estratégicas y fructíferas de movilización de recursos y de expansión; y
9. *Aprueba también* la propuesta del Secretario General sobre las contribuciones fijadas de los Miembros Afiliados según la hipótesis C, incluidas su asignación, la supresión de las deducciones para determinados Miembros (miembros Ted.Qual) que haya suscrito previamente el Consejo Ejecutivo y la asignación de la nueva cuota de solicitud de los Miembros Afiliados que se aplicará el 1 de enero de 2026 (Anexo I.13).

Punto 5 del orden de día
Informe de la Comisión de Credenciales
(A/26/5 Informe)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Credenciales y las recomendaciones que figuran en él,

Aprueba el informe de la Comisión de Credenciales.

Punto 6 a) del orden del día
Situación de los Miembros
(documento A/26/6(a) rev.1 y CE/124/CMAM/8)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe sobre los Miembros de la Organización (Miembros Efectivos) y el informe de la 8.^a reunión del Comité de Cuestiones relativas al Colectivo de los Miembros Afiliados,

1. *Encomia* la visión de conjunto de la Organización y aprecia la labor activa de la Secretaría para atraer a Estados que no son miembros, y agradece asimismo al Secretario General y a otros altos funcionarios de ONU Turismo que hayan emprendido acciones eficaces y a medida;
2. *Acoge con beneplácito* la participación activa de los Estados que no son miembros en las actividades fundamentales de la Organización, sobre todo en las relacionadas con la creación y la transferencia de conocimientos, subraya la importancia de su participación y encomia los esfuerzos estratégicos de la Secretaría por involucrar a los principales interlocutores de los sectores público y privado y a los encargados de la toma de decisiones, así como a las instituciones académicas de los Estados no miembros en diversas iniciativas del programa de trabajo de ONU Turismo.
3. *Aprecia* la decisión de Saint Kitts y Nevis de unirse a la Organización y aprueba su candidatura para convertirse en Estado Miembro, lo que se hará efectivo el 1 de enero de 2026 y eleva el número total de Estados Miembros a 161.

Habiendo examinado el informe sobre los Miembros de la Organización (Miembros Afiliados):

4. *Agradece* su trabajo a los miembros del Comité de Cuestiones relativas al Colectivo de los Miembros Afiliados;
5. *Toma nota* de los retiros de Miembros Afiliados que figuran en el anexo II del documento A/26/6(a) rev.1 y el anexo III del documento CE/124/CMAM/8;
6. *Decide* que las entidades que figuran en el anexo III del documento A/26/6(a) rev.1 y el anexo IV del documento CE/124/CMAM/8 han dejado de ser Miembros Afiliados de la Organización desde las fechas indicadas en él; y
7. *Reconoce* los cambios de los nombres comerciales modificados de las entidades que se enumeran en el anexo IV del documento A/26/6(a) rev.1 y el anexo II del documento CE/124/CMAM/8.

Punto 6 b) del orden del día

Suspensión de la calidad de Miembro de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos y solicitudes de exención temporal de la aplicación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación
(documento A/26/6(b) rev.2)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del documento A/26/6(b) rev.2 transmitido por el Secretario General y que contiene información actualizada sobre los Miembros sujetos a las disposiciones del artículo 34 de los Estatutos y/o del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos,

1. *Decide* continuar aplicando la medida de suspensión de los derechos y las prerrogativas que estipula el artículo 34 de los Estatutos, conforme a los párrafos 1 a) y b) de la resolución 217(VII) de la Asamblea General, y/o el párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos a los Miembros enumerados en el **Anexo II.A**, si no han alcanzado un acuerdo con el Secretario General sobre un plan de pago de sus atrasos;
2. *Decide*, a la luz del cumplimiento de los planes de pago acordados durante el periodo de referencia de este documento, renovar la exención temporal de las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos y/o del artículo 34 de los Estatutos a los Miembros Efectivos Camboya, Iraq, Kirguistán, Malawi, República Democrática Popular Lao, República de Gambia, Turkmenistán y Uruguay;
3. *Ratifica* los planes de pago y concede la exención temporal de las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos y del artículo 34 de los Estatutos a los Miembros Efectivos República Árabe Siria y Sierra Leona que respaldó el Consejo Ejecutivo en sus reuniones 121.^a y 122.^a, respectivamente;
4. *Toma nota* de la comunicación oficial del Miembro Efectivo Liberia, en que justifica las circunstancias independientes de la voluntad del país que le han impedido cumplir sus obligaciones financieras con la Organización y expresa su agradecimiento por la disposición de Liberia a pagar sus atrasos mediante un plan de pago adecuado;
5. *Concede* a Liberia la exención temporal de las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos y del artículo 34 de los Estatutos, de conformidad con la resolución A/RES/162(VI) de la Asamblea General, si bien dejando claro que si, a 31 de marzo de 2026 no presentara un plan de pago para la liquidación de sus atrasos, volverían a aplicarse a Liberia estas disposiciones;
6. *Decide también* mantener la exención temporal de las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos a los Miembros Efectivos Uganda, así como al Miembro Afiliado Adventure Travel and Trade Association (ATTA), si bien dejando claro que, si a 1 de abril de 2026 no se mantuvieran al día en sus planes de pago, volverían a aplicárseles estas disposiciones;
7. *Observa con satisfacción* que Antigua y Barbuda, Barbados, Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, Libia y Pakistán no están sujetos ya a las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación ni del artículo 34 de los Estatutos, al haber reducido parcial o íntegramente los atrasos de sus contribuciones

8. *Establece* las siguientes condiciones para los Miembros que soliciten la exención temporal de las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos y propongan planes de pago a plazos de sus atrasos: i) abono de la contribución del año en curso antes de la reunión de la Asamblea General en la cual se examine su caso, y ii) estricto cumplimiento del plan convenido para el pago de los atrasos; y
9. *Solicita* al Secretario General que informe a los órganos rectores sobre la aplicación de esta resolución y el cumplimiento de los Miembros de los acuerdos alcanzados, con miras a decidir si se mantiene la exención temporal de la aplicación de las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos o, en caso de incumplimiento, se vuelven a aplicar dichas disposiciones, según proceda.

Punto 7 del orden del día
Nombramiento del Secretario General para el periodo 2026-2029
por recomendación del Consejo Ejecutivo
(documento A/26/7)

La Asamblea General,

Vistos los artículos 12,c) y 22 de los Estatutos y 38,e), 43,1) y 53,1) de su Reglamento,

Habiendo tomado nota de la recomendación formulada por el Consejo Ejecutivo en su decisión 6(CXXIII),

Decide nombrar a la Sra. Shaikha Alnuwais como Secretaria General para el periodo 2026-2029.

Punto 8 del orden del día
Informe sobre la situación de las oficinas regionales y temáticas
(documento A/26/8 rev.1)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe sobre la situación de las oficinas regionales y temáticas (A/26/8 rev.1) y la decisión 9(CXXIV) adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 124.^a reunión,

1. *Toma nota* de la decisión del Consejo Ejecutivo de aprobar el informe del Grupo de trabajo sobre la mejora del marco jurídico y operativo para la selección y el establecimiento de oficinas regionales y temáticas, aprobado en su resolución 740(XXIV) que figura en el anexo I del presente informe;
2. *Aprueba* el marco jurídico y operativo revisado para la selección y el establecimiento de oficinas regionales y temáticas que figura en el anexo I del informe del Grupo de trabajo;
3. *Toma nota* de todos los avances logrados tras su 25.^a reunión y agradece al Secretario General todas sus contribuciones;
4. *Reitera* la importancia superlativa de que todos los candidatos a acoger oficinas regionales y/o temáticas de ONU Turismo cumplan con el marco jurídico y operativo adoptado por la presente resolución y los requisitos normativos que se incluirán en el acuerdo pertinente con el país anfitrión, y que tengan muy presentes las políticas y las prácticas del sistema de las Naciones Unidas en caso de que surjan dificultades durante la fase de diálogo entre la Secretaría y los Estados Miembros con respecto al establecimiento de oficinas de ONU Turismo;
5. *Ratifica* las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en cuanto a las disposiciones necesarias para la entrada en vigor del Acuerdo de Sede entre la República Federativa del Brasil y ONU Turismo relativo al establecimiento de la Oficina Regional para las Américas en Río de Janeiro;
6. *Aprueba* el Protocolo entre la República Federativa del Brasil y ONU Turismo relativo a la contribución financiera anual del Brasil a ONU Turismo para la Oficina Regional para las Américas, y el Acuerdo entre la República Federativa del Brasil y ONU Turismo atinente a las disposiciones financieras y administrativas de la Oficina Regional para las Américas;
7. *Felicita* al Brasil por haber cumplido las condiciones para la entrada en vigor del acuerdo con el país anfitrión atinente al establecimiento de la Oficina Regional para las Américas en Río de Janeiro, de conformidad con su resolución 763(XXV), así como por la inauguración de la Oficina Regional para las Américas y su puesta en marcha;
8. *Ratifica* la decisión del Consejo Ejecutivo de aprobar la propuesta del Gobierno de Marruecos de establecer una Oficina Temática sobre Innovación para África en Rabat, en lugar de la Oficina Regional para África en Marrakech;
9. *Aprueba* el acuerdo de país anfitrión entre el Gobierno del Reino de Marruecos y ONU Turismo sobre el establecimiento de la Oficina Temática sobre Innovación para África en Rabat;
10. *Ratifica* la decisión del Consejo Ejecutivo relativa a las disposiciones necesarias para la entrada en vigor del acuerdo con el país anfitrión sobre la Oficina Temática sobre Innovación para África;

11. *Aprueba* el Acuerdo entre el Gobierno del Reino de Marruecos y ONU Turismo relativo a las disposiciones financieras y administrativas de la Oficina Temática de ONU Turismo sobre Innovación para África en el Reino de Marruecos;
12. *Alienta* al Gobierno de Marruecos a que complete todos los procedimientos pendientes necesarios para permitir la entrada en vigor del acuerdo con el país anfitrión relativo a la Oficina Temática sobre Innovación para África;
13. *Ratifica* la decisión del Consejo Ejecutivo de aprobar la creación del Observatorio de derecho del turismo de ONU Turismo en América Latina y el Caribe, en Montevideo (Uruguay);
14. *Ratifica además* la decisión del Consejo Ejecutivo de aplicar, con carácter excepcional y *mutatis mutandis*, las disposiciones del Acuerdo PNUD-Uruguay al Observatorio de derecho del turismo de ONU Turismo en América Latina y el Caribe hasta que se celebre un acuerdo de país anfitrión con el Uruguay;
15. *Aprueba* el Acuerdo entre ONU Turismo y la República Oriental del Uruguay sobre el estatuto jurídico provisional del Observatorio de derecho del turismo de ONU Turismo en América Latina y el Caribe;
16. *Ratifica* la decisión del Consejo Ejecutivo sobre las disposiciones jurídicas, financieras y administrativas para el establecimiento de la Oficina Temática sobre el Turismo en la Ruta de la Seda, en Samarcanda;
17. *Aprueba* el acuerdo entre el país anfitrión, la República de Uzbekistán, y ONU Turismo sobre el establecimiento de la Oficina Temática sobre el Turismo en la Ruta de la Seda, en Samarcanda;
18. *Alienta* a la Secretaría a que prosiga con el proceso de consulta y negociación con el Gobierno de Uzbekistán sobre los requisitos financieros y administrativos para el establecimiento de la Oficina Temática sobre el Turismo en la Ruta de la Seda en Samarcanda, de conformidad con el marco jurídico y operativo aprobado en su resolución 740(XXIV);
19. *Acoge con satisfacción* la propuesta del Gobierno de China de establecer una Oficina Regional en Shanghái, de conformidad con los requisitos establecidos en el marco jurídico y operativo para el establecimiento de Oficinas Regionales de ONU Turismo, aprobado en su resolución 740(XXIV);
20. *Toma nota* de las observaciones remitidas a la Secretaría por los miembros de la Comisión para Asia Oriental y el Pacífico (CAP) y la Comisión para Asia Meridional (CSA);
21. *Aprueba* la propuesta del Gobierno de China de establecer una Oficina Regional en Shanghái, con sujeción a nuevas deliberaciones en las reuniones de la Comisión para Asia Oriental (CAP) y la Comisión para Asia Meridional (CSA) sobre la distribución de funciones entre la Oficina Regional en China y la Oficina Regional de Apoyo en el Japón, dado que la solicitud de China cumple con el marco jurídico y operativo para las oficinas de ONU Turismo;
22. *Autoriza* al Secretario General a preparar, en colaboración con el Gobierno de China, los arreglos jurídicos, financieros y administrativos para el establecimiento de la Oficina Regional en Shanghái, de conformidad con el marco jurídico y operativo aprobado en la presente resolución;
23. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo Ejecutivo sobre los resultados de esas deliberaciones;
24. *Toma nota con reconocimiento* de las medidas adoptadas por el Japón con miras a la formalización de la condición jurídica de la Oficina de Apoyo Regional para Asia y el Pacífico y la negociación de un nuevo marco jurídico que proporcione una base jurídica clara para su funcionamiento salvaguardando los intereses de la Organización;
25. *Señala* que el Japón se comprometió a aplicar, a partir del 20 de julio de 2020, las disposiciones de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados de 1947 y el anexo XVIII de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas;

26. *Aprueba*, como medida provisional, los Acuerdos entre el Organismo de Turismo del Japón y ONU Turismo relativos al marco jurídico y operativo de la Oficina Regional de Apoyo para Asia y el Pacífico;
27. *Alienta* al Gobierno del Japón a que complete los procedimientos internos necesarios para que los acuerdos jurídicos, financieros y administrativos relativos a la Oficina de Apoyo Regional para Asia y el Pacífico sean jurídicamente vinculantes tanto para ONU Turismo como para el Japón, de conformidad con las condiciones y criterios aplicables a las entidades de categoría I, aprobados en la resolución 656(XXI), con vistas a su funcionamiento cabal como Oficina Regional de ONU Turismo para Asia y el Pacífico, de conformidad con dichas condiciones; y
28. *Pide* a la Secretaría que informe al Consejo Ejecutivo sobre las negociaciones con el Gobierno del Japón en el proceso de reforma de la Oficina de Apoyo Regional para Asia y el Pacífico, de conformidad con las condiciones y criterios aplicables a las entidades de categoría I, en virtud del mandato recibido por la Asamblea General en su resolución 656(XXI), con miras a su plena integración en el marco jurídico e institucional de la Organización.

Punto 9 del orden del día
Informe del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General
(documento A/26/9)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe,

1. *Toma nota* de la información presentada relativa a las actividades del Consejo, en particular, las atinentes a las decisiones aprobadas en las reuniones ordinarias 120.^a, 121.^a, 122.^a y 123.^a;
2. *Toma conocimiento* de los principales asuntos contemplados por el Consejo, tales como la ejecución del programa de trabajo para el período 2024-2025 y del proyecto de programa de trabajo para 2026-2027, así como de la situación financiera y los recursos humanos de la Organización;

Tomando nota de que la Secretaría no ha recibido, en el plazo establecido, la financiación mínima para el Grupo de trabajo sobre Rediseñar el turismo para el futuro que solicitó el Consejo en su 121.^a reunión,

3. *Decide* disolver el Grupo de trabajo sobre Rediseñar el turismo para el futuro;
4. *Toma nota con satisfacción* de los avances en la puesta en marcha de las oficinas regionales y temáticas en el Brasil, el Uruguay, Marruecos y Uzbekistán.
5. *Alienta* al Consejo Ejecutivo a que prosiga sus esfuerzos para mejorar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de su mandato;
6. *Rinde tributo* a la dedicación y competencia demostradas por sus Presidentes, Arabia Saudita en 2024 y el Brasil en 2025; y
7. *Agradece* a los Vicepresidentes, República Democrática del Congo y Jamaica en 2024 y Sudáfrica y Chequia en 2025, la calidad de la labor que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones.

Punto 10 a) del orden del día
Informe de los Miembros Afiliados
(documento A/26/10(a))

La Asamblea General,

Habiendo examinado el Informe sobre los Miembros Afiliados, presentado por la Secretaría a través de su Departamento especializado (el Departamento de Miembros Afiliados y de Colaboración Público-Privada) y en coordinación con la Presidencia de la Junta Directiva de los Miembros Afiliados,

1. *Agradece* a la Secretaría, al Departamento de Miembros Afiliados y de Colaboración Público-Privada y a la Presidencia de la Junta Directiva su informe y felicita a los Miembros Afiliados por las actividades llevadas a cabo exitosamente y por su valiosa contribución al cumplimiento de la misión de ONU Turismo;
2. *Felicita* a los integrantes de la Junta Directiva saliente por el balance de su mandato 2021-2025;
3. *Felicita* a los nuevos miembros de la Junta Directiva que resultaron elegidos para el mandato 2026-2029 por la confianza que han recibido de parte de los afiliados y los anima a seguir trabajando para el continuo fortalecimiento del colectivo de Miembros Afiliados;
4. *Recalca la importancia* de la exitosa celebración de la 45ª Sesión Plenaria de los Miembros Afiliados, en el marco de esta vigésima sexta Asamblea General;
5. *Agradece* a los Miembros Afiliados su activa participación en la elaboración del programa de trabajo 2026-2027 y los alienta a contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las prioridades programáticas del programa de trabajo 2026-2027;
6. *Encomia* a los Miembros Afiliados por su participación activa en la elaboración del programa de trabajo para el periodo 2026-2027 y los alienta a contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos y las prioridades programáticas del programa de trabajo para 2026-2027;
7. *Invita* a los miembros de la Junta Directiva 2026-2029 a seguir trabajando con el Comité de Cuestiones relativas al Colectivo de los Miembros Afiliados para reforzar la participación de los Miembros Afiliados en las actividades de la Organización;
8. *Apoya* los esfuerzos en curso para la plena implantación de lo previsto en la reforma del marco jurídico de ONU Turismo para Miembros Afiliados;
9. *Resalta* la importancia de seguir incrementando la participación efectiva de los Miembros Afiliados y del sector privado en la agenda y el programa de trabajo de ONU Turismo;
10. *Solicita* al Secretario General que fortalezca aún más la cooperación de los Miembros Afiliados con los Estados Miembros.

Punto 10 b) del orden del día
Informe del Comité de Cuestiones relativas al Colectivo de los Miembros Afiliados
(documentos A/26/10(b) y CE/124/CMAM/8)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité de Cuestiones relativas al Colectivo de los Miembros Afiliados

1. *Toma nota* del informe del Comité;
2. *Agradece* a Jordania y a la Argentina el cumplimiento con éxito de su mandato en la Presidencia y Vicepresidencia del Comité;
3. *Aprueba* las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado de las entidades admitidas provisionalmente por el Consejo Ejecutivo que se enumeran en el anexo I del documento A/26/10(b) y el anexo I del documento CE/124/CMAM/8;
4. *Aprecia* los esfuerzos realizados por los miembros del Comité para estrechar la cooperación entre los Miembros Afiliados y los Estados Miembros; e
5. *Invita* al Comité a que siga trabajando de consuno con la Junta Directiva de los Miembros Afiliados en las iniciativas para afianzar al colectivo de los Miembros Afiliados.

Punto 11 del orden del día
Informe del Comité Mundial de Ética del Turismo
(documento A/26/11)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité Mundial de Ética del Turismo,

1. *Expresa su reconocimiento a la presidenta en funciones y a los miembros del Comité Mundial de Ética del Turismo por los esfuerzos desplegados con miras a racionalizar la promoción y la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo;*
2. *Toma nota de la versión actualizada del Reglamento del Comité, tal como se presenta en el Anexo I del documento A/26/11;*
3. *Aprueba las enmiendas al Protocolo de aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo – Parte I, tal y como figuran en el anexo II del documento A/26/11;*
4. *Alienta a los Estados Miembros a considerar la ratificación, la aceptación o la adhesión a la Convención y a su Protocolo Facultativo, adoptados en la 23ª Asamblea General, y a darles un valor significativo al objeto de encauzar el desarrollo sostenible del turismo;*
5. *Acoge con beneplácito la concepción y la promoción del planteamiento de una educación en aras del turismo sostenible como medio eficaz que favorezca la integración de los principios de la sostenibilidad en la educación, la formación y el fortalecimiento de capacidades en el ámbito del turismo;*
6. *Reconoce la necesidad apremiante de abordar los déficits en materia de trabajo decente en el sector turístico, en particular en lo que respecta a la seguridad y la salud en el trabajo (SST) y la violencia y el acoso por razón de género;*
7. *Toma nota de las recomendaciones del Comité para orientar al sector turístico hacia un uso más responsable de las nuevas tecnologías en el turismo;*
8. *Felicita a las 462 empresas y asociaciones profesionales de 70 países que se han adherido al Código a fecha de junio de 2025 y agradece al Comité Mundial de Ética del Turismo por el informe en el que se sintetizan los esfuerzos de ejecución emprendidos por los signatarios del Compromiso del sector privado con el Código Ético Mundial para el Turismo.*

Punto 12 del orden del día
Elección de los miembros del Comité Mundial de Ética del Turismo
(documento A/26/12)

La Asamblea General,

Habiendo examinado la propuesta del Comité de Selección (integrado por el presidente de la Asamblea General, el presidente del Consejo Ejecutivo y la presidenta de la Junta de Miembros Afiliados, el Secretario General y la asesora jurídica de ONU Turismo) para cubrir la presidencia, cinco cargos de miembros titulares y tres de miembros suplentes del Comité Mundial de Ética del Turismo para el período comprendido entre el 11 de noviembre de 2025 y la 28ª reunión de la Asamblea General en 2029,

1. *Toma nota* de que, con arreglo a la resolución 769(XXV), los miembros Martina Bienenfeld, Julio Facal y Joseph Nzomoi proseguirán con sus respectivos mandatos hasta la 27.ª reunión de la Asamblea General en 2027;
2. *Expresa su agradecimiento* a la Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, presidenta del Comité Mundial de Ética del Turismo (2021-2023), y a la Sra. Daniela Otero, presidenta interina (2024-2025), por su valiosa contribución a la labor del Comité Mundial de Ética del Turismo;
3. *Aprueba* la propuesta del Comité de Selección;
4. *Nombra* a la Dra. Marina Novelli presidenta del Comité Mundial de Ética del Turismo para el período comprendido entre noviembre de 2025 y la 28ª reunión de la Asamblea General, en 2029;
5. *Nombra además* a las siguientes personas miembros titulares y suplentes del Comité para el período comprendido entre el 11 de noviembre de 2025 y la 28ª reunión de la Asamblea General, en 2029:

Miembros titulares

- a) Sra. Nancy Mejía Bonifazi, directora ejecutiva, Cámara de Turismo de Guatemala
- b) Sra. Eliana Bishara Janineh, directora general, Asociación de restaurantes de Jordania
- c) Sr. Mokganedi Ntana, director de Medio Ambiente y Certificación Ecológica, Organización de Turismo de Botswana
- d) Sra. Michaela Reitterer, propietaria y directora ejecutiva, Hotel Boutique Stadthalle
- e) Sr. Amol Bobby Titus, director ejecutivo, PT Indonesia Wise

Miembros suplentes

- a) Sr. Mekhak Apresyan, presidente, Federación de Turismo de Armenia
 - b) Sra. Almudena González Gutiérrez de León, profesora e investigadora en Saxion, Universidad de Ciencias Aplicadas
 - c) Sra. Maria Milagrosa Nchama Nzoho, directora de Políticas Turísticas, Ministerio de Turismo e Infraestructuras, Guinea Ecuatorial
6. *Decide* que, por consiguiente, el Comité Mundial de Ética del Turismo quedará integrado como se menciona a continuación.

Presidenta: Dra. Marina NOVELLI, profesora de Marketing y Turismo, Universidad de Nottingham y directora del Centro de Investigación sobre Avances en Turismo y Viajes Sostenibles

Miembros:

Sra. Martina BIENENFELD (2023-2027)
Directora ejecutiva
Junta de Turismo del Zagreb

Sra. Nancy Mejía BONIFAZI (2025-2029)
Directora ejecutiva
Cámara de Turismo de Guatemala

Dr. Julio FACAL (2023-2027), socio del bufete de abogados Yelpo & Facal
y profesor de Derecho Turístico, universidad de la República Carrera Abogacía

Sra. Eliana Bishara JANINEH (2025-2029)
Directora general
Asociación de restaurantes de Jordania

Sr. Mokganele NTANA (2025-2029)
director de Medio Ambiente y Certificación Ecológica
Organización de Turismo de Botswana

Dr. Joseph Ngonde NZOMOI (2023-2027)
Decano, Facultad de Economía y Empresa
Universidad del Sureste de Kenya

Sra. Michaela REITTERER (2025-2029)
Propietaria y directora ejecutiva,
Hotel Boutique Stadthalle

Sr. Amol Bobby TITUS (2025-2029)
Director ejecutivo
PT Indonesia Wise

Miembros suplentes:

Sra. Mekhak APRESYAN (2025-2029)
Presidenta
Federación de Turismo de Armenia

Sra. Almudena González GUTIÉRREZ DE LEÓN (2025-2029)
Profesora e investigadora
Saxion, Universidad de Ciencias Aplicadas

Sra. Maria Milagrosa NCHAMA NZOHO (2025-2029)
Directora de Políticas Turísticas
Ministerio de Turismo e Infraestructuras, Guinea Ecuatorial

Punto 13 del orden del día
**Día Mundial del Turismo: información y actividades de 2024 y 2025,
adopción de los temas y designación de los países para 2026 y 2027**
(documento A/26/13)

La Asamblea General,

1. *Toma nota* del informe presentado por el Secretario General sobre la observancia del Día Mundial del Turismo de 2024¹;
2. *Expresa su agradecimiento* a los Gobiernos de Georgia y Malasia por ser los anfitriones de las celebraciones oficiales del Día Mundial del Turismo de 2024 y 2025, respectivamente, y

Habiendo tomado conocimiento de los países anfitriones propuestos por la Comisión Regional para las Américas y la Comisión Regional para África, y de los temas propuestos para la 123ª reunión del Consejo Ejecutivo en su decisión 10(CXXIII) para las dos próximas celebraciones del Día Mundial del Turismo,

3. Recuerda que se pide a los Estados Miembros que deseen ser países anfitriones de una celebración del Día Mundial del Turismo que proporcionen las condiciones establecidas en el modelo de acuerdo adoptado en la resolución 662(XXI);

Tomando nota de la decisión 10(CXXIV) del Consejo Ejecutivo,

4. Designa a los siguientes países para que sean los países anfitriones de las celebraciones oficiales del Día Mundial del Turismo en 2026 y 2027, con los temas respectivos:

2026: El Salvador, “Agenda digital e inteligencia artificial para rediseñar el turismo”

2027: Cabo Verde, “Transformar el turismo a través de la educación”.

¹ Este informe se publicó antes de la celebración del Día Mundial del Turismo de 2025.

Punto 14 del orden del día
Elección de los Miembros del Consejo Ejecutivo
(documento A/26/14)

La Asamblea General,

Habiendo recibido las propuestas de las Comisiones Regionales,

1. *Expresa su agradecimiento a los miembros salientes del Consejo Ejecutivo por el trabajo llevado a cabo en interés de la Organización en el ejercicio de sus funciones;*
2. *Declara elegidos como Miembros del Consejo Ejecutivo para el periodo 2025-2029 a los siguientes Miembros Efectivos, para los 17 puestos que se han de cubrir:*

África:

1. Angola
2. Kenya
3. Seychelles
4. Zambia
5. Zimbabwe

Américas:

1. Argentina
2. Brasil
3. Perú

Europa:

1. Azerbaiyán
2. Croacia
3. Francia
4. Grecia
5. Eslovenia

Oriente Medio:

1. Egipto
2. Emiratos Árabes Unidos

Asia Meridional:

1. India
2. Irán (República Islámica del)

Recordando que el mandato de los miembros electos del Consejo Ejecutivo será de cuatro años,

3. *Insta encarecidamente a todas las Comisiones Regionales a que, en futuras ocasiones, en lo que respecta a las propuestas de candidatos y elecciones de los miembros de los órganos rectores y sus órganos subsidiarios, respeten y cumplan estrictamente las disposiciones de los Estatutos de la Organización para garantizar la coherencia, la continuidad y el fortalecimiento del multilateralismo;*

Habiendo recibido las propuestas de las reuniones de los Miembros Asociados y la Junta Directiva de los Miembros Afiliados,

4. *Toma nota* de que los Miembros Asociados estarán representados por Macao (China) en el Consejo Ejecutivo hasta la vigésima séptima reunión de la Asamblea General; y
5. *Toma nota asimismo* de que los Miembros Afiliados estarán representados en el Consejo Ejecutivo por NECSTouR.

Punto 15 del orden del día
Propuesta de la República Dominicana: Institucionalización de la Cumbre ONU Turismo para África y las Américas (CAM-CAF) y la creación de un Mecanismo de Cooperación Sur-Sur
(documento A/26/15 rev.2)

La Asamblea General,

Tomando nota de la decisión 12(CXXIV) del Consejo Ejecutivo,

1. *Aprueba* la propuesta de la República Dominicana de institucionalizar la Cumbre ONU Turismo para África y las Américas (CAM-CAF) y crear un Mecanismo de Cooperación Sur-Sur; y
2. *Solicita* a los Estados Miembros que coordinen con la Secretaría la preparación y elaboración de planes de trabajo y resultados previstos para la aplicación de ambas iniciativas.

Punto 16 del orden del día
Lugar y fechas de la vigésima séptima reunión de la Asamblea General
(documento A/26/16)

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 8,2) y 10 de los Estatutos y el artículo 1 de su Reglamento,

Expresando su agradecimiento al Gobierno de la República Dominicana por presentar su candidatura para albergar la vigésima séptima reunión de la Asamblea General en 2027,

Tomando nota de que la candidatura de la República Dominicana ha obtenido el patrocinio de al menos el 10% de los Estados Miembros exigido con arreglo a las Directrices sobre la selección de los lugares de celebración de la Asamblea General adoptadas en la resolución 631(XX), tal como comunicó el Secretario General el [fecha],

Recordando que la aceptación por los Estados del pliego de condiciones establecido en el modelo de acuerdo que figura en el anexo del documento [A/20/5\(II\)\(i\)](#) adoptado en la resolución 631(XX) es un requisito previo para la presentación de una candidatura válida para albergar una reunión de la Asamblea General de conformidad con las Directrices arriba mencionadas,

Recordando asimismo que los Estados deben comprometerse a observar el marco jurídico para la celebración de las reuniones de ONU Turismo fuera de la sede y a proporcionar las condiciones establecidas en el modelo de acuerdo arriba mencionado,

Tomando nota de que el Gobierno de la República Dominicana se ha comprometido por escrito a observar el marco jurídico para la celebración de las reuniones de ONU Turismo fuera de la sede y a proporcionar las condiciones establecidas en el modelo de acuerdo arriba mencionado,

Decide que su vigésima séptima reunión se celebre en la República Dominicana en 2027.

Punto 17 del orden del día
Sesión temática sobre “La repercusión de la inteligencia artificial y la innovación en el futuro del turismo mundial” – Examen y adopción de la Declaración de Riad sobre el futuro del turismo
(documento A/26/17 rev.1)

La Asamblea General,

Habiendo escuchado las presentaciones y las intervenciones efectuadas durante la sesión temática y el debate posterior,

1. *Agradece* a los ponentes y a los Miembros sus opiniones y aportaciones sobre los retos y oportunidades que la aparición de la inteligencia artificial representa para el sector turístico;
2. *Admite* la necesidad apremiante de adoptar medidas para gestionar este desarrollo y aprovechar todos sus beneficios;

Habiendo examinado el informe sobre la Declaración de Riad sobre el futuro del turismo (documento A/26/17 rev.1),

Tomando nota de la decisión [xxx] del Consejo Ejecutivo respecto de la Declaración de Riad sobre el futuro del turismo,

3. *Adopta* la Declaración;
4. *Toma nota* de las reservas que se indican en el anexo a la presente resolución;
5. *Acoge con beneplácito* la preparación de una “Hoja de ruta estratégica sobre el futuro del turismo” con el uso exclusivo de recursos extrapresupuestarios;
6. *Señala* que las secciones de la Declaración relativas a la “Hoja de ruta estratégica sobre el futuro del turismo” están sujetas a la recepción de contribuciones extrapresupuestarias para financiar la preparación; y
7. *Pide* al Secretario General que, en la primera reunión ordinaria de 2026 del Consejo Ejecutivo, informe a este órgano sobre los progresos conseguidos y los fondos movilizados para la “Hoja de ruta estratégica sobre el futuro del turismo”.

Anexo

Argentina: Argentina se desvincula de los párrafos de la Declaración relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Irán: Irán formula la reserva de que algunos Estados Miembros pueden no ser partes en determinados instrumentos o declaraciones a los que se hace referencia en el presente documento, o pueden tener reservas al respecto, y por lo tanto no se consideran obligados por ninguna disposición o interpretación que pueda ser incompatible con sus leyes y normativas internas, sus prioridades nacionales o sus valores culturales.
